



**PROCESO:** LIQUIDATORIO  
**RADICADO:** 680014003015-2021-00784-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....  
. Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La Dra. MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, liquidadora dentro del presente trámite, presentó el proyecto de adjudicación actualizado de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 14 de abril de 2023, por lo que se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 568 del C.G.P. y se dispone a agregar el proyecto de adjudicación señalado para que obre en el expediente.

Poner en conocimiento de las partes interesadas, el proyecto de adjudicación presentado por la Dra. MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO –Anexo 75, expediente digital- para que sea consultado por los interesados en la presente causa.

De otro lado, no hay lugar a atender la relación de créditos allegada por BANCOLOMBIA S.A., pues ya se encuentra reconocido como acreedor, para lo que debe tener en cuenta lo dispuesto en el párrafo del artículo 566 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE, [OBJ:]**

**GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ**  
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 15 de mayo de 2023.